

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado:	05-001-40-03-016-2019-00670-00
Demandante:	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EDATEL COEDA
Demandado:	ANA RITA RODRÍGUEZ Y OTROS
Asunto:	INCORPORA NO DA TRÁMITE

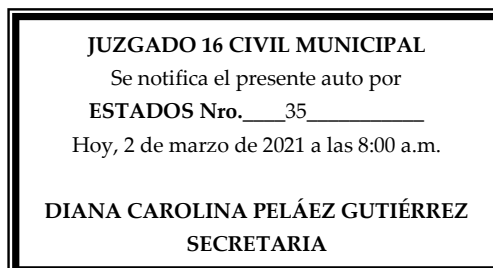
Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la liquidación del crédito aportada por la parte actora, pero el mismo no corresponde al proceso de la referencia, así las cosas, no se le da trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT



Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
935329ed4da6687f80279acf24f8774140dfd712c0b8eb2b92de35ec9d41510

Documento generado en 27/02/2021 04:44:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>